

A) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

B) Entidad a la que han de dirigirse: Junta Vecinal de Caviedes (Valdáliga).

C) Órgano ante al que se ha de reclamar: Junta Vecinal de Caviedes (Valdáliga).

INGRESOS

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 1,00 euros.
 Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 89.732,10 euros.
 Capítulo 7: Transferencias de capital, 1,00 euros.
 Capítulo 8: Activos financieros, 1,00 euros.
 Total ingresos: 89.735,10 euros.

GASTOS

Capítulo 1: Gastos de personal, 20.000,00 euros.
 Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios, 15.000,00 euros.
 Capítulo 3: Gastos financieros, 600,00 euros.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 16.000,00 euros.
 Capítulo 6: Inversiones reales, 25.135,10 euros.
 Capítulo 7: Transferencias de capital, 13.000,00 euros.
 Total gastos: 89.735,10 euros.

Caviedes, Valdáliga, 31 de marzo de 2009.—El presidente de la Junta Vecinal, Miguel Ángel Álvarez Merino.
 09/5303

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Notificación de liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio, en período voluntario, de deudas de derecho público no tributarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o a sus representantes por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a tales obligados al pago o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Sección de Tesoro de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria, sita en la calle Calvo Sotelo, 27, planta segunda, de Santander (CP 39002), teléfono 942 319 351, para ser notificados de las liquidaciones respectivas que someramente se señalan en el Anexo adjunto.

Se advierte a los obligados al pago y a sus representantes que, de no comparecer en el plazo de quince días naturales anteriormente señalado, la respectiva notificación de la liquidación del procedimiento recaudatorio se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo para comparecer.

ANEXO

DNI	INTERESADO	DOMICILIO	MUNICIPIO	REFERENCIA	IMPORTE
29702941M	DAVILA FERNANDEZ JOSE	CL/ CARME, Nº: 112 ,	CP:08001 BARCELONA	00039 2009 00000011	90,15
72148090B	GALLO TERAN FERNANDO	UR/ PENDIO, Nº: 14 ,	CP:39400 LOS CORRALES DE BUELNA	00039 2009 00001359	90,15
76046258R	FERNANDEZ ALARCON ,HECTOR	CL/ NUESTRA SEÑORA DE LA O, Nº: 00057 ,	CP:10930 NAVAS DEL MADRÑO	00039 2009 00004061	90,15
72074814J	PEREZ GARCIA RUFINO	BO/ JURRIO ALTO, Nº: 12 ,	CP:39470 PIELAGOS	00039 2009 00000055	90,15
72070844E	CASTRO SOLORZANO ENRIQUE	CL/ EL FERIAL, Nº: 5, 2 A	CP:39200 REINOSA	00039 2009 00001337	90,15
72078734T	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	CL/ SAN ANTON, Nº: 1, B.J	CP:39003 SANTANDER	00039 2009 00000022	90,15
13716769Y	PI BLANCO MANUEL	CL/ TENIENTE SEYUS (GR.PEDRO VELARDE), Nº: 2, EN DR	CP:39008 SANTANDER	00039 2009 00000044	90,15
13716769Y	PI BLANCO MANUEL	CL/ TENIENTE SEYUS (GR.PEDRO VELARDE), Nº: 2, EN DR	CP:39008 SANTANDER	00039 2009 00001326	180,30
72146275J	HERNANDEZ JIMENEZ JUAN CARLOS	CL/ PISTA DEL RIO, Nº: 8 ,	CP:39300 TORRELAVEGA	00039 2009 00001348	90,15

Santander, 27 de marzo de 2009.—El delegado especial de Economía y Hacienda, Gaspar Roberto Laredo Herreros.
 09/5019

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de resolución por la que se declara sin efecto aplazamiento de pago de deudas.

Habiéndose intentado la notificación al interesado por medio del Servicio de Correos sin que haya sido posible practicarla por no hallarse en su domicilio en el momento de la entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE 27 de noviembre de 1992) se notifica resolución, de fecha 18 de diciembre de 2008, por la que se anula el aplazamiento para el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social concedido a la empresa «SAROE EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.», con c.c.c. 39103813700, con domicilio a efecto de notificaciones en Santander, Calle Los Abedules, 6 - Bajo.

“En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social 39/01 de Santan-

der de fecha 30 de junio de 2008 se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al Régimen General, por un total de 16.500,03 euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto, ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos del aplazamiento y cuando el beneficiario deje de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la concesión del aplazamiento.

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que la empresa no ha efectuado el pago correspondiente a los plazos concedidos desde septiembre de 2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social 39/01 de Santander es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de julio de 2004 (BOE del 14 de agosto).

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (texto refundido aprobado por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.